

DICTAMEN

COMISIÓN ESPECIAL EDILICIA PARA EL DICTAMEN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE MERCADOS Y TIANGUIS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN JALISCO: A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, MERCADOS, COMERCIOS Y ABASTOS, PROMOCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO Y PARTICIPACION CIUDADANA NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL REGLAMENTO DE MERCADOS Y TIANGUIS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JULIAN, JALISCO.

POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente reglamento es de orden público, interés general y observancia obligatoria en el municipio y tiene por objeto regular el funcionamiento y organización del comercio en mercados y tianguis que se realice en el Municipio de San Julián, Jalisco.

Además pretende organizar y establecer los requisitos para licencias, permisos y autorizaciones que permitan a particulares vender mercancías en mercados y tianguis dentro del Municipio.

El Municipio de San Julián, Jalisco carece de Reglamento que regule el funcionamiento y organización del comercio en cuanto a mercados y tianguis.

CONSIDERANDOS

I.- Con fecha 01 primero de Julio del presente año se presenta en esta Sesión de Ayuntamiento que se celebra se presenta la iniciativa del Reglamento de Mercados y tianguis para el Municipio de San Julián, Jalisco y dada la premura de su aprobación es que se solicita no sea turnado a las comisiones edilicias correspondientes para su estudio, análisis, discusión y posterior aprobación ya que con anterioridad fue revisado, estudiado y analizado la propuesta de reglamento en cuestión.

II.- Siendo las 12:00 horas del día 27 de junio del 2022, con la presencia de la totalidad de los integrantes de las comisiones edilicias mencionadas con antelación y de conformidad a lo expuesto y acordado se aprueba por **UNANIMIDAD** el proyecto del Reglamento de Mercados y tianguis para el Municipio de San Julián, Jalisco.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado los integrantes de esta comisión especial edilicia emitimos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el **Reglamento de Mercados y Tianguis para el Municipio de San Julián, Jalisco.**

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento a incluir este dictamen en la siguiente sesión de Ayuntamiento para ponerlo a consideración del Pleno.

ATENTAMENTE

SAN JULIÁN, JALISCO A 30 DE JUNIO DEL 2022

LAS COMISIONES EDILICIAS DE **ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCION Y ESTILO MERCADOS, COMERCIOS Y ABASTOS, PROMOCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO, PARTICIPACION CIUDADANA**


MARÍA ISABEL LOZA RAMÍREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. ERNESTO GARCÍA PADILLA
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. OLIVIA MARTÍNEZ GUERRERO
REGIDORA


LIC. JOSÉ CÉSAR CAMPOS MARTÍNEZ
REGIDOR


LIC. SARA DE LOS ANGELES VILLALPANDO
REGIDORA


LIC. JULIA HUERTA
REGIDORA